

Principios de conducta para Proveedores de WestRock

Marzo de 2024

WestRock se compromete a llevar a cabo su actividad empresarial de forma sostenible, ética, legal y socialmente responsable, de acuerdo con sus valores de integridad, respeto, responsabilidad y excelencia en virtud de lo dispuesto en su [Código de conducta](#). WestRock espera que sus Proveedores compartan este mismo compromiso y, como condición para establecer relaciones empresariales, exige que sus proveedores sigan los principios de conducta indicados a continuación ("Principios"). Los Proveedores deben adoptar medidas razonables para que los suministradores de los que se abastecen actúen de conformidad con esos Principios.

Estos Principios no sustituyen ni alteran ningún requisito contractual; sin embargo, pueden complementarlos. Si un término contractual es más estricto que estos Principios, el Proveedor deberá cumplir con el requisito que sea más estricto.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

Estos Principios se aplican a todos los proveedores (Proveedores) de WestRock en todo el mundo. WestRock requiere que sus proveedores y sus empleados, contratistas, subcontratistas, proveedores, agentes, representantes, entidades afiliadas y cualquier persona que actúe en nombre de un proveedor (colectivamente, "Representantes"), cumplan con estos Principios. Cuando se utilice en este documento la palabra "Proveedor", incluirá automáticamente a sus "Representantes". WestRock espera que todos sus proveedores comuniquen estos Principios oportuna y adecuadamente a sus Representantes y a los otros eslabones que integran su cadena de suministro, y que cuenten además con las políticas y procedimientos idóneos para asegurar que tanto ella como sus Representantes respeten dichos Principios.

Los Principios son los siguientes:

CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

El cumplimiento de toda la legislación en vigor es una expectativa mínima: Los proveedores deben operar sus negocios en pleno cumplimiento de toda la legislación, códigos, normas y reglamentos que sean de aplicación en los países, provincias, estados, regiones y municipios en los que operan, así como todas las convenciones y normas internacionales aplicables, incluida la Declaración de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Principios Rectores de las Naciones Unidas para las Empresas y los Derechos Humanos, los principios y derechos laborales de la Organización Internacional del Trabajo, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la Iniciativa de Comercio Ético, lo que ofrezca el mayor nivel de protección.

ANTICORRUPCIÓN Y ANTIMONOPOLIO

Cumplimiento: Los Proveedores deben cumplir con toda la legislación y reglamentos anticorrupción, antisoborno y antimonopolio que sean de aplicación. WestRock requiere que sus proveedores cuenten con políticas internas claras o documentos de orientación y procedimientos adecuados con respecto al cumplimiento de estas leyes y reglamentos, además de la capacidad de demostrar que los han comunicado a los Representantes para garantizar su cumplimiento.

Prácticas empresariales: Los Proveedores deben llevar a cabo su actividad empresarial y sus operaciones en todo momento con los más altos estándares de integridad, equidad, ética y sostenibilidad. Los Proveedores incurrirán en sobornos, comisiones ilegales, licitaciones colusorias, fijación de precios, extorsión, malversación u otras prácticas comerciales desleales, debiendo adoptar asimismo una política de tolerancia cero ante cualquier infracción de las mismas.

Conflictos de intereses: Cualquier participación accionarial o interés como beneficiario en la actividad empresarial de un proveedor por parte de un funcionario público, representante de un partido político o un trabajador de WestRock debe declararse a WestRock antes de establecer cualquier relación con WestRock.

DERECHOS HUMANOS Y MANO DE OBRA

No se tolera ninguna discriminación: Los proveedores de WestRock se comprometerán a ofrecer un lugar de trabajo libre de acoso, intimidación, discriminación y trato injusto o inaceptable en cualquiera de sus formas. Los Proveedores deberán tratar siempre a todas las personas de forma justa, con dignidad y respeto, y proporcionar igualdad de oportunidades de empleo y trato, independientemente de las características de los trabajadores o solicitantes de empleo, incluidos, entre otros, su raza, origen nacional, religión, edad, discapacidad, identidad o expresión de género, estado civil o de maternidad, orientación sexual, afiliación sindical o afiliación política. Los Proveedores deberán valorar y respetar los criterios de diversidad e inclusión, y se les anima a demostrar un compromiso con la creación y el mantenimiento de una plantilla laboral diversa.

Compensación, horas de trabajo y horas extras: Los Proveedores de WestRock compensarán a los empleados de conformidad con toda la legislación, normativas y estándares internacionales que sean aplicables, relativos al salario mínimo, horas extras, trabajo parcial, beneficios para empleados, horas máximas trabajadas por día o días trabajados por semana. Los Proveedores garantizarán que los horarios laborales y las horas extras sean coherentes con toda la legislación aplicable y los respectivos convenios colectivos, lo que permita el mayor nivel de protección, incluida la legislación sobre horas máximas y períodos de descanso. Los trabajadores podrán disfrutar de vacaciones y días festivos de conformidad con la legislación aplicable.

Tratamiento justo de los empleados: Los Proveedores deben defender la prohibición efectiva del trabajo infantil y la discriminación, además de promover los principios de salarios y horarios de trabajo justos, libertad de asociación y protección de la salud y seguridad de sus empleados. Los Proveedores no deberán:

- Recurrir al trabajo infantil y cumplir con toda la legislación aplicable y las normas internacionales relativas al empleo de trabajadores menores de edad.
- Permitir prácticas de trabajo inseguras o inmorales, trabajo forzado o esclavitud.
- Permitir la discriminación o el acoso en ninguna de sus formas.
- Ignorar las obligaciones de salud y seguridad laboral, incluidas, entre otras:
 - Estándares insuficientes
 - Ausencia de medidas de protección
 - Formación o instrucción inadecuadas
- Ignorar la libertad de asociación, lo que incluye:
 - Formación y adscripción a sindicatos
 - Discriminación o trato injusto relacionado con la actividad sindical
 - Libre actuación de los sindicatos (incluidas acciones industriales)
 - Denegar un salario digno para vivir
- Permitir el desalojo ilegal o la incautación del territorio en el que la persona se gana su sustento.
- Contratar o recurrir a fuerzas de seguridad pública o personal de seguridad privada que socaven los derechos humanos.
- Permitir actos u omisiones que de otro modo perjudicarían el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Los proveedores de WestRock deben contar con procedimientos que permitan a cualquier empleado o tercero afectado informar de infracciones de cualquiera de estos Principios. Las infracciones de estos Principios también se notificarán a WestRock a través del [Formulario de infracción de cumplimiento de Proveedores de WestRock](#).

Responsabilidad social: Los proveedores de WestRock deben llevar a cabo la diligencia debida en materia de derechos humanos para identificar, prevenir, mitigar y dar cuenta de cómo abordan y gestionan los posibles impactos adversos en los derechos humanos que pueden causar o a los que pueden contribuir a través de sus propias actividades, o que pueden estar directamente vinculados a sus operaciones, productos o servicios a través de sus relaciones empresariales.

SEDEX: Se solicita a los proveedores que se adhieran a los criterios de Intercambio ético de datos de proveedores (SEDEX, por sus siglas en inglés). WestRock anima a sus proveedores a armonizar sus políticas y objetivos de sostenibilidad con los correspondientes Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.

Salud y seguridad: Los proveedores contarán con políticas de seguridad, utilizarán sistemas de seguridad pertinentes y buscarán continuamente formas de mejorar los procesos para garantizar buenas prácticas de salud y seguridad.

Comunidades: WestRock se esfuerza por fomentar buenas relaciones con las comunidades locales en las que opera y espera que sus proveedores hagan lo mismo.

PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

Privacidad: Los Proveedores deben cumplir en todo momento con toda la legislación y normativas aplicables en materia de protección de datos y privacidad relativas a la recopilación, uso, tratamiento y protección de datos, incluida la información personal, y garantizar asimismo el cumplimiento de dichas leyes y normativas por parte de sus Representantes. Los Proveedores deben adoptar las medidas adecuadas para salvaguardar la confidencialidad y privacidad de todos los datos y la información personal de las personas.

CONFIDENCIALIDAD

Información de titularidad exclusiva: Los proveedores de WestRock deberán cumplir con todas las obligaciones de confidencialidad aplicables relativos a la información confidencial o reservada de ellos mismos y de terceros. Los Proveedores

respetarán los derechos de propiedad de la información comercial y de los derechos de propiedad intelectual y protegerán asimismo su confidencialidad en todo momento.

ENTORNO

Requisitos ambientales: Los Proveedores deben cumplir o superar los requisitos de todas las leyes, códigos y normativas medioambientales aplicables y llevar a cabo su actividad empresarial de forma coherente con los principios establecidos en la [Política medioambiental de WestRock](#)

Gestión medioambiental: Los Proveedores deben contar con un sistema de gestión medioambiental para garantizar el cumplimiento de todos los requisitos medioambientales y para mejorar continuamente su rendimiento medioambiental cuando sea factible. Esto incluye, entre otros, un programa, siempre que resulte factible, para medir, notificar y reducir las emisiones a la atmósfera, la captación de agua, la descarga de aguas residuales, la contaminación del suelo, el consumo de materias primas y recursos naturales, el consumo de energía y la eficiencia energética, la liberación de energía, la generación de residuos, el uso de la tierra, la biodiversidad, el tratamiento y la descarga de aguas residuales industriales, el tratamiento de residuos y sustancias peligrosas, la reducción del consumo de materias primas y de recursos naturales.

Sostenibilidad medioambiental: WestRock ha establecido los siguientes objetivos de sostenibilidad medioambiental, y esperamos que nuestros proveedores se asocien con nosotros a este respecto: (1) Reducir nuestras emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) de alcance 3 en un 27,5 %, contando desde 2019 a 2030, (2) Reducir nuestras captaciones de agua en las principales cuencas, (3) Conservar los bosques en activo y (4) Proteger la biodiversidad.

Recursos naturales y humanos: WestRock espera que sus proveedores utilicen los recursos naturales con responsabilidad y prudencia, al tiempo que respetan los derechos de los pueblos indígenas dentro de sus cadenas de suministro de recursos naturales.

CALIDAD

País de origen: Los Proveedores solo deben utilizar materiales derivados de operaciones que cumplan con las leyes y normativas aplicables del país de origen.

Compromiso con la calidad y el servicio: Los Proveedores deben garantizar que todos los materiales, productos y servicios suministrados a WestRock cumplan con los requisitos de calidad y servicio de WestRock.

GESTIÓN DE PRODUCTOS

Trazabilidad: WestRock valora la transparencia de la cadena de suministro. A petición nuestra y sin cargo adicional, los proveedores proporcionarán la documentación y los datos que WestRock pueda solicitar razonablemente para verificar la composición química de todos los materiales, ingredientes y productos proporcionados a WestRock, incluida, cuando sea necesario, una garantía continua del producto. Los Proveedores notificarán con antelación a WestRock de cualquier cambio de composición de cualquier producto suministrado a WestRock.

Sustancias restringidas: Los Proveedores implementarán las políticas y procedimientos que sean necesarios para garantizar que cualquier material, ingrediente o producto suministrado a WestRock no contenga sustancias restringidas (en los límites establecidos por el producto o material) o prohibidos identificados por WestRock ("Materiales restringidos"). En particular, los proveedores no suministrarán ningún metal "3TG" (estaño, tantalio, tungsteno u oro) que se haya obtenido, en su totalidad o en parte, de la República Democrática del Congo, Angola, Burundi, República Centroafricana, República del Congo, Ruanda, Sudán del Sur, Tanzania, Uganda o Zambia.

Mejora continua: WestRock espera que sus Proveedores colaboren en esa dirección para reducir, eliminar o gestionar los productos químicos identificados por WestRock como materiales restringidos y para buscar proactivamente oportunidades para proporcionar a WestRock alternativas más seguras y sostenibles a los materiales, ingredientes y productos actualmente en uso.

IMPLEMENTACIÓN Y APLICACIÓN

Aceptación de los Principios: Estos Principios son una parte importante del proceso de selección y evaluación de proveedores de WestRock. Es posible que los Proveedores deban firmar un reconocimiento cada año para confirmar su comprensión y aceptación de estos Principios.

Demostración de cumplimiento: Los Proveedores de WestRock deben ser capaces de demostrar el cumplimiento de estos Principios a instancias y a satisfacción de WestRock. Los Proveedores permitirán a WestRock o a terceros independientes que actúen en su nombre con el fin de auditar el cumplimiento de esos Principios por parte de los Proveedores. Estas evaluaciones incluyen generalmente entrevistas confidenciales con trabajadores in situ. Si un proveedor no cumple algún aspecto de los Principios, se espera que implemente medidas correctivas. Sin perjuicio de lo dispuesto en sentido contrario en cualquier documento contractual entre el Proveedor y WestRock. WestRock puede rescindir cualquier acuerdo con cualquier Proveedor que no pueda demostrar que defiende y cumple dichos Principios.

Notificación de infracciones: Cualquier persona que tenga conocimiento de una infracción de estos Principios debe ponerse en contacto con WestRock a través del siguiente enlace. Puede obtenerse acceso al formulario también en westrock.com en "Recursos para Proveedores".

[Formulario de infracción de cumplimiento de Proveedores de WestRock](#)

MÁS INFORMACIÓN:

WestRock Corporate Procurement
WestRock
1000 Abernathy Road NE
Atlanta 30328